



DECRETO DE LA ALCALDÍA, por el que se aprueba el pliego regulador del procedimiento concurrencial para la adjudicación de la autorización de uso del dominio público municipal para la celebración del “Mercado Barroco de La Granja de San Ildefonso 2019”.

El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso viene organizando desde hace años el Mercado Barroco de La Granja de San Ildefonso, como una actividad turístico-cultural generadora de economías directas e indirectas en el municipio, que contribuye de manera notable a divulgar este Real Sitio como destino turístico y cultural.

Se trata de un evento de carácter temático, durante el cual se pretende evocar dicha época histórica, de gran trascendencia en el desarrollo del municipio, mediante la ambientación de un conjunto de vías públicas locales, de los puestos de venta que las ocupan, y de un elenco de diferentes actividades conexas. Tal propósito sólo puede conseguirse si se encomienda a una única empresa la gestión del evento en su conjunto, de manera que se coordinen todos los intervinientes en el mismo.

Desde el punto de vista jurídico, el evento constituye en su conjunto un uso común especial del dominio público sujeto a autorización conforme a los arts. 85.2 y 86.2 de la Ley 33/2013, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 75.1b) del Reglamento de Bienes de las corporaciones locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Se han recibido en este Ayuntamiento comunicaciones de diversas empresas especializadas solicitando información sobre el evento o proponiendo distintos proyectos para su organización, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes, procede regular el procedimiento concurrencial para adjudicar la autorización para la ocupación temporal del dominio público local con vistas al desarrollo del evento.

En su virtud, en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador del procedimiento concurrencial para adjudicar la autorización de ocupación temporal del dominio público local para la celebración del “Mercado Barroco de La Granja de San Ildefonso 2019”.

Segundo.- Notificar a las empresas interesadas la presente resolución, conjuntamente con el pliego regulador, invitándolas a formular su propuesta con arreglo al citado pliego, significándolas que podrán presentarlas hasta las 14 horas del día 2 de mayo de 2019.

Tercero.- Aquellas otras empresas que se consideren interesadas, podrán solicitar su participación en el procedimiento, previa petición de los pliegos en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde.



REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

Firmado y fechado electrónicamente en el Real Sitio de San Ildefonso por el **Sr. Alcalde, D. José Luis Vázquez Fernández**, ante mí, el **Secretario, D. Carlos Frías López**.